


FDT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -19

20 DIC 2019

0008/19


DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA CSN, GOBERNADORA Y LEGISLATURA APROBACIÓN PROYECTO DE LEY SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Convención sobre los Derechos del Niño
Decreto 108/2002 Emergencia alimentaria nacional y sus prórrogas
Ley Nacional 27519 Emergencia Alimentaria Nacional
Ley 25.724 Programa de nutrición y alimentación nacional
Ley 26.061 Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Constitución de la Provincia de Río Negro
Carta Orgánica
Ordenanza n° 2306-CM-12 Autorizar firma del convenio plan nacional de seguridad alimentaria
Ordenanza n° 3121-CM-19 Declaración de emergencia alimentaria en la ciudad. se crea el programa de seguridad alimentaria.
Mensaje n° 0003/19 y proyecto de ley HCD n° 0016-PE-2019 Proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública. comisión presupuesto y hacienda y comisión legislación general.
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Período2018/PDF2018/TP2018/0016-PE-2019.pdf>

FUNDAMENTOS

Es una tarea indelegable de un Estado democrático garantizar las libertades constitucionales y, al mismo tiempo, promover la igualdad. En atención a estos objetivos se hace necesario iniciar el camino de la reactivación productiva y para hacerlo debemos atender a una ética de la solidaridad como principio rector de las políticas públicas.

<p>DCLE</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche </p> <p style="text-align: center;"> No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) </p>
-------------	---------------------	--

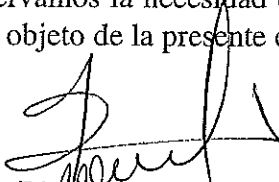
Construir un Estado guiado por la ética de la solidaridad y el respeto de los derechos constitucionales, exige promover con políticas consistentes, la universalidad de los derechos sociales como el de acceso a la seguridad alimentaria, a la educación, a la salud, a la vivienda digna y al desarrollo de una vida autónoma a partir de los ingresos del trabajo.

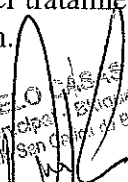
A fin de cumplir con los principios y derechos antes enumerados es requisito imprescindible estabilizar la macroeconomía, a partir de medidas que permitan la reactivación económica y den respuesta urgente a las necesidades de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

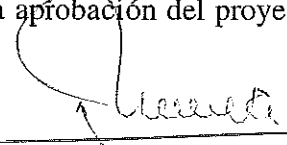
En la actualidad producto de las políticas neoliberales llevadas adelante por la anterior gestión encarnadas en un modelo de exclusión, volvemos a asistir a otra crisis económica, social, alimentaria, previsional, laboral y habitacional, que impacta en un amplio sector de nuestra ciudadanía. A lo que se suma la incertidumbre macroeconómica y la profunda parálisis productiva a la que nos llevaron. Producto de la desigualdad creciente, la distribución regresiva de los recursos y la emergencia laboral, nuestra ciudad ha declarado la Emergencia Alimentaria a fin de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria e instrumentar para ello las medidas necesarias y adecuadas para paliar tal situación.

En el fiel entendimiento que el proyecto de ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, plasma la asistencia inmediata que requieren niños, niñas y adolescentes, Jubiladas y Jubilados, resulta imprescindible que se de su tratamiento y aprobación. La implementación de una tarjeta alimentaria, un incentivo económico para las jubiladas y los jubilados y en las beneficiarias y los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo son algunos de los ejemplos que se orientan en este sentido.

Por todo lo expuesto, en el contexto local y Nacional brevemente descripto observamos la necesidad de impulsar el tratamiento y la aprobación del proyecto de Ley objeto de la presente comunicación.



ROXANA FERREYRA
Concejal Municipal - Bloque FdT
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


MARCELO CASAS
Concejal Municipal - Bloque FdT
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIETA WALLACE
Concejal Municipal - Bloque FdT
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Julieta Wallace y Marcelo Casas (FdT)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

<p>FdT</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------------	---------------------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación la necesidad de tratamiento y aprobación del proyecto de ley HCD n° 0016-PE-2019 Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Art. 2º) Se comunica a la Gobernadora de la Provincia de Río Negro Arabela Carreras la necesidad de manifestarse expresa y favorablemente en relación al proyecto de ley HCD n° 0016-PE-2019 Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Art. 3º) Se comunica al presidente de la Legislatura del Pueblo de Río Negro y por su intermedio a todo el cuerpo la necesidad de pronunciamiento favorable al tratamiento y aprobación del proyecto de ley HCD n° 0016-PE-2019 Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Art. 4º) Se remita copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto A. Fernández.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.